OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5491

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hace pública la fecha en que se ha agotado el crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2013 habilitado para el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.

La Orden de 12 de mayo de 2010, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, modificada por la de 15 de junio de 2011, regula el Programa de ayudas destinadas al apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.

La Resolución de 8 de mayo de 2013, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo, por la que se hacía pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de establecimientos comerciales, para el ejercicio 2013, destinaba a este fin 900.000 euros, que se ampliaron, mediante resolución de 23 de octubre de 2013, en 2.011.750 euros.

El volumen total de ayudas a conceder, con cargo a la citada convocatoria, no puede superar el importe consignado en la misma o el que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. No procederá por tanto la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, suspendiéndose a partir de ese momento la eficacia de la disposición. En su caso, de ambas circunstancias se dará publicidad mediante Resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo.

Por lo expuesto, y habiéndose agotado, para el ejercicio presupuestario 2013, los fondos destinados a la concesión de las ayudas previstas en las Resoluciones de la Viceconsejera de Comercio y Turismo de 8 de mayo de 2013 y de 23 de octubre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden que regula el Programa de ayudas destinadas al apoyo a la modernización de establecimientos comerciales,

DISPONGO:

Primero.– Hacer público que, con fecha 13 de noviembre de 2013, ha quedado agotado el crédito presupuestario consignado, para el ejercicio 2013, para la concesión de las ayudas de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales, previstas en la Orden que regula el Programa de ayudas destinadas al apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2013.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.